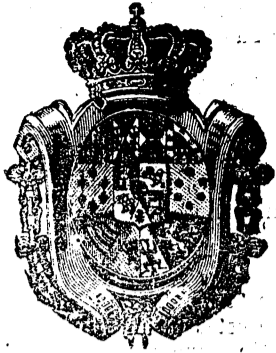


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Preguntado el Ministro de S. M. en Paris por comunicacion telegráfica que se le trasmirió el 26 del corriente á fin de que aclarase el despacho telegráfico expedido por dicho Sr. Ministro plenipotenciario al Ministro de Estado, recibido en Madrid el 17, contesta con la siguiente comunicacion, tambien telegráfica:

Irun 28 de Setiembre de 1851 á las dos y 47 minutos de la tarde.—Paris 27 de Setiembre á las nueve y media de la noche.—El Ministro plenipotenciario de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

«La noticia de la derrota y muerte de Lopez llegó por una comunicacion del Embajador de Francia en Washington dirigida al Gobierno frances. Esta noticia ha sido confirmada oficialmente en el fondo, solo que Lopez no murió combatiendo, sino agarrado en la Habana. La banda ha sido destruida.»

Nota. Retrasado por nieblas.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 2.º

Excmo. Sr.: La creacion de un Observatorio astronómico en esta corte ha sido uno de los mas cons-

tantes objetos de la solicitud de S. M., penetrada como está de la importancia que ha de tener tan útil establecimiento en el mundo científico, atendida la situacion geográfica de Madrid y tambien la hermosura de su cielo, que, puro y despejado, permite hacer observaciones casi nunca interrumpidas. A este efecto, despues de haber mandado que se concluyera el elegante edificio que, abandonado hacia ya muchos años, se estaba arruinando en el Buen-Retiro, tuvo á bien disponer que dos jóvenes catedráticos de los mas aventajados en las ciencias exactas pasasen primero al Observatorio de San Fernando y despues al extranjero, á fin de adquirir los conocimientos necesarios para ponerse al frente del proyectado establecimiento, contratar los mejores instrumentos y conocer personalmente á los mas célebres astrónomos de Europa, entablado con ellos las relaciones científicas que son indispensables si se han de emprender y llevar á cabo trabajos de alguna consideracion ó importancia.

Cuatro años han empleado los pensionados en estos estudios y viajes preliminares, regresando á su patria despues de visitar los principales Observatorios de Italia, Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania, y en todas partes han sido acogidos, no solo del modo mas satisfactorio, sino hasta con júbilo por cuantos se interesan en los progresos de las ciencias y desean ver á España tomar una parte activa en ellos. Tiempo es ya, por lo tanto, de realizar un pensamiento que ha de redundar en gloria de nuestro pais, pues aunque el Observatorio astronómico de Madrid no tenga desde luego toda la importancia que le está reservada, la adquirirá en breves años, habiendo perseverancia para suministrarle cuanto necesite, hasta que llegue á adquirir su completo desarrollo, lo cual no puede dudarse en vista de la decidida proteccion

de S. M. En su consecuencia, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Se procederá desde luego al establecimiento del Observatorio astronómico de Madrid, á cuyo efecto nombra S. M. astrónomos del mismo á D. Antonio Aguilar y D. Eduardo Novellas, dando al primero el carácter de Director, y debiendo tener á sus órdenes los Ayudantes y dependientes que se juzguen necesarios.

2.ª El mismo Observatorio será tambien meteorológico, encargándose de dirigir las operaciones de esta clase uno de los catedráticos de fisica de la Universidad de Madrid, el cual tendrá igualmente bajo sus órdenes los Ayudantes indispensables.

3.ª Para la colocacion de los instrumentos ya adquiridos y de los que estan contratados se harán en el edificio las obras necesarias, como asimismo las precisas para proporcionar habitacion á los astrónomos y dependientes que deban vivir en el Observatorio.

4.ª Los astrónomos nombrados, ademas de los trabajos que exija el cumplimiento de sus observaciones como tales, darán anualmente en la Universidad un curso de astronomía, en la forma que determine el Gobierno.

5.ª El Director del Observatorio se entenderá con el Ministerio de mi cargo en todo lo relativo al establecimiento; pero en lo que respecta á la enseñanza, los dos profesores astrónomos formarán parte del claustro de la facultad de filosofia de la Universidad central, y dependerán del Rector de la misma.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1851.—Arteta.—Sr. Director general de Instruccion pública.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores pertenecientes á esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 27 de Setiembre de 1851.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes en circulacion.....	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	32.515,045.24
		En pastas de plata en la casa nacional de moneda.....	500,000
		Anticipado para comprar pastas de plata.....	798,389.10
		Valores líquidos en garantia.....	66.186,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 22 hasta hoy 27 de Setiembre inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 840,000

Madrid 27 de Setiembre de 1851.—El Sub-Gobernador, Esteban Pareja.—V.º B.º—El Gobernador, Ramon Santillan.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia el próximo año 1852, bajo las condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y otras posteriores, he dispuesto hacerlo saber al público para que las personas que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo, ó depositar en la caja-buzon que se halla en la portería de este Gobierno de provincia, los pliegos de proposiciones; en la inteligencia de que el contratista, ademas de los ejemplares que previene la 9ª condicion de la regla 5ª de la citada Real orden, deberá entregar gratis uno para el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, como está mandado por Real orden de 19 de Setiembre de 1848, otro para el Comandante de la guardia civil estacionado en esta capital, y los necesarios para este Gobierno de provincia.

Se advierte que la adjudicacion se hará el domingo 2 de Noviembre próximo á las tres de la tarde.

Tarragona 25 de Setiembre de 1851.—Rafael Humara.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

El domingo 2 de Noviembre próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en la secretaría de este Gobierno de provincia el remate de la impresion del Boletín oficial para el año próximo de 1852, bajo las condiciones que se determinan en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y adiciones posteriores, cuyo pliego se halla de manifiesto en la expresada secretaría.

Los que gusten interesarse en la subasta dirigirán á este Gobierno de provincia los correspondientes pliegos de proposiciones hasta la fecha indicada. Valencia 26 de Setiembre de 1851.—Carbonell.

TEATRO CÓMICO DE VALENCIA.

Habiendo mejorado la condicion de los empresarios de

teatros en consecuencia de la Real orden últimamente publicada, por la cual se les releva de la obligacion de presentar fianza, la Junta administrativa del hospital general, dueño del coliseo de esta ciudad, ha acordado se saque nuevamente á subasta, señalando para el remate, si conviene la postura, el dia 16 de Octubre venidero, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este establecimiento á las horas de oficina.

Valencia 27 de Setiembre de 1851.—El Presidente, Roque Paulin.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibabe, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias á Dominica